

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2016 de la directora general de Universidad, Investigación y Ciencia, por la que se asigna dotación presupuestaria para el ejercicio 2016, a las ayudas para el desarrollo de acciones científicas del programa de investigación de excelencia Prometeo 2013 Fase I.

Por Orden 23/2012, de 25 de mayo, de la Conselleria de Educación, Formación y Ocupación (DOCV núm. 6791, de 7 de junio de 2012), se convocaron ayudas para el desarrollo de acciones científicas del programa de investigación de excelencia Prometeo 2013 Fase I

El 29 de mayo de 2013, el director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia dicta resolución por la que se conceden las ayudas para el desarrollo de acciones científicas del programa de investigación de excelencia Prometeo 2013 Fase I.

La base 5 del anexo I de la Orden 23/2012, de 25 de mayo, dispone que a tenor de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 2/2009, de 14 de abril, de la Generalitat, de Coordinación del Sistema Valenciano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, las ayudas del programa Prometeo tendrán alcance plurianual y que la concesión de las mismas queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos de la Generalitat de las anualidades correspondientes.

Para dictar la presente resolución es competente este órgano administrativo, en virtud de las funciones establecidas en la disposición final primera de la Orden de 23/2012, de 25 de mayo, de la Conselleria de Educación, Formación y Ocupación por la que se convocan ayudas para grupos de investigación de excelencia, y de conformidad con lo que establece por el Decreto 155/2015 de 18 de septiembre, del Consell, por el que aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 7620, de 22 de septiembre de 2015)

RESOLUCIN

Primero

Asignar dotación presupuestaria para el ejercicio 2016 a las ayudas para el desarrollo de acciones científicas del programa de investigación de excelencia Prometeo 2013 Fase I, correspondientes a la convocatoria establecida en la Orden 23/2012, de 25 de mayo, de la Conselleria de Educación, Formación y Ocupación (DOCV núm. 6791, de 7 de junio de 2012) a las entidades beneficiarias que se indican en el anexo de la presente resolución, y en las cuantías indicadas en el mismo, con cargo a los créditos de la línea de subvención T4015, por importe global de **1.180.791,00euros**, de la aplicación presupuestaria 09.02.03.542.50 del presupuesto de la Generalitat para 2016.

De conformidad con lo que dispone el artículo 34, apartado 2 f) de la Ley 11/2015, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2016, estas ayudas se librarán anticipadamente al 100 por cien a las universidades públicas valencianas, al Consejo Superior de Investigaciones Científicas y a las entidades a que se refiere el artículo 2.3 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones. A las restantes entidades se librarán, cuando justifican el cumplimiento de la finalidad objeto de la concesión.

Segundo

Los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones y normas de justificación previstas en los Anexos I y XI de la Orden 23/2012, de 25 de mayo, de la Conselleria de Educación, Formación y Ocupación (DOCV núm. 6791, de 7 de junio de 2012), por la que se convocaron ayudas para el desarrollo de acciones científicas del programa de investigación de excelencia Prometeo 2013 Fase I.

El plazo máximo para la presentación de los documentos justificativos de las ayudas será el 15 de febrero de 2017 para las entidades con pago anticipado y el 21 de noviembre de 2016, para el resto.

Tercero

Publicar la presente resolución en el servidor de información de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (<http://www.ceice.gva.es>).

De conformidad con lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contenciosos administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición deberá interponerse ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Valencia, 23 de febrero de 2016

La directora general de Universidad, Investigación y Ciencia
P.D. disposición final primera Orden 23/2012, de 25 de mayo

Josefina Bueno Alonso

ANEXO

**Asignación de dotación presupuestaria para el ejercicio 2016 a las ayudas del Programa Prometeo
2013 Fase I**

EXPEDIENTE	INVESTIGADOR PRINCIPAL	ENTIDAD	IMPORTE
PROMETEO/2013/005	CERVANTES RUIPÉREZ, ANDRÉS	FIHCUV	81.477,00
PROMETEO/2013/007	BODI PERIS, VICENT	FIHCUV	70.050,00
PROMETEO/2013/060	CASTEL SÁNCHEZ, VICTORIA	FIHULAFE	48.807,00
PROMETEO/2013/018	GÓMEZ PÉREZ, FRANCISCO JAVIER	UMH	45.864,00
PROMETEO/2013/034	GALANTE PATIÑO, EDUARDO	UA	58.385,00
PROMETEO/2013/035	GARCÉS TERRADILLOS, PEDRO	UA	63.341,00
PROMETEO/2013/037	HERRERO BLANCO, CARMEN	UA	57.717,00
PROMETEO/2013/038	MORALLÓN NÚÑEZ, EMILIA	UA	67.394,00
PROMETEO/2013/085	TORRES MEDINA, FERNANDO	UA	57.300,00
PROMETEO/2013/023	PIQUERAS ARENAS, JOSE ANTONIO	UJI	26.809,00
PROMETEO/2013/025	SALANOVA SORIA, MARISA	UJI	43.665,00
PROMETEO/2013/027	CARDA USÓ, PEDRO MIGUEL	UJI	63.162,00
PROMETEO/2013/041	ALEIXANDRE BENAVENT, RAFAEL	UV	22.183,00
PROMETEO/2013/049	CORBERÁN SALVADOR, ANGEL	UV	34.115,00
PROMETEO/2013/053	GABALDÓN GARCÍA, CARMEN	UV	71.341,00
PROMETEO/2013/054	GARCIA PRATS, FRANCISCO ALFREDO	UV	56.500,00
PROMETEO/2013/063	JUSTE RUIZ, JOSÉ	UV	58.000,00
PROMETEO/2013/066	BELLOCH FUSTER, AMPARO	UV	54.435,00
PROMETEO/2013/069	NÀCHER ROSELLÓ, JUAN SALVADOR	UV	37.157,00
PROMETEO/2013/081	VIDAL-ABARCA GÁMEZ, EDUARDO	UV	49.632,00
PROMETEO/2013/011	BATALLER GRAU, JUAN	UPV	30.690,00
PROMETEO/2013/014	GARCÍA GÓMEZ, HERMENEGILDO	UPV	75.754,00
PROMETEO/2013/058	LOPEZ PELLICER, MANUEL	UPV	7.013,00

ANEXO POR ENTIDADES

CIF	ENTIDAD	IMPORTE
G96886080	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALENCIA (FIHCUV)	151.527,00
G97067557	FUNDACIÓN HOSPITAL UNIVERSITARIO LA FE DE VALENCIA (FHULAFE)	48.807,00
Q5350015C	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE (UMH)	45.864,00
Q0332001G	UNIVERSITAT D'ALACANT (UA)	304.137,00
Q6250003H	UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓN (UJI)	133.636,00
Q4618001D	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (UV)	383.363,00
Q4618002B	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA (UPV)	113.457,00
	TOTAL	1.180.791,00